



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 7

ACTA No. 002 MODIFICACION AL CONTRATO No. 084-7-200190-25 SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 7 POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.181.438 de Bogotá, actuando en nombre y representación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 7** con **NIT 900.407.224-6**, según Orden del día No. **25-227** del 22 de septiembre del 2025, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de Marzo de 2026, quien en adelante y para efectos de la presente modificación, se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, **ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S**, identificado con NIT **900.148.265-6**, representado legalmente por la señora **LYDIS MAYERLING HERRERA GARCIA** identificada con cédula de ciudadanía 63.364.330 de Bucaramanga – (Santander), mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente modificación al contrato principal **No. 084-7-200190-25** del 02 de diciembre de 2025, previa las siguientes consideraciones:

- A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención en la fecha 02 de diciembre de 2025, el cual tiene por objeto la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS INTEGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGIA, HEMODINAMIA, CIRUGIA CARDIOVASCULAR, CIRUGIA VASCULAR PERIFERICA Y ELECTROFISIOLOGIA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGIA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001-PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7** por un valor de **SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$745'200.000,00) M/CTE.** Discriminados, así:

Vigencia 2025: CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$45'200.000,00) M/CTE.

Vigencia 2026: SETECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$700'000.000,00) M/CTE.

- B. Que el plazo de ejecución del contrato, **inició el día 05 de diciembre de 2025**, según comunicado oficial No. **GS-2025-141558-ARLOF-GRUCO-11.6**, suscrita por el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, y **finaliza el 31 de marzo de 2026**.
- C. Que mediante **ACTA No. 001** de fecha 20 de marzo de 2026 se realizó una **ADICIÓN** por **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS (\$372'600.000,00) M/CTE**, y prorroga de Cuatro (04) meses y dos (02) días más, del 01 de abril del 2026 al 31 de julio 2026, al Contrato Principal No. **084-7-200190-25** del 02 de diciembre de 2025.
- D. Que mediante correo sin numero del 3 de junio de 2026, firmado por el señor Intendente Jefe **GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ**, supervisor del contrato Principal No. **084-7-200190-25**, solicita al **CONTRATISTA**, la aceptación de modificación para inclusión del código cups que adelante se relaciona, con el fin de cubrir las solicitudes en dicha especialidad y la prestación del servicio a nuestros usuarios.

CÓDIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	VALOR OFERTA
373309	RESECCION DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON VIA ABIERTA- INCLUYE HONORARIOS MEDICOS, ANESTESIA Y DERECHO A SALA	\$2.694.055.00

- E. Que mediante correo electrónico sin número de fecha 3 de junio de 2026 **EL CONTRATISTA**, supervisor del contrato Principal No. **084-7-200190-25**, solicita al **CONTRATISTA**, la aceptación

de modificación para inclusión del código cups que adelante se relaciona, con el fin de cubrir las solicitudes en dicha especialidad y la prestación del servicio a nuestros usuarios.

CÓDIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	VALOR OFERTA
373309	RESECCION DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON VIA ABIERTA-INCLUYE HONORARIOS MEDICOS, ANESTESIA Y DERECHO A SALA	\$2.694.055.00

- F. Que mediante comunicado oficial **GS-2026-008709- ARGES-GUSAI-20.1** de fecha 04 de junio de 2026, el señor Intendente Jefe **GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ**, supervisor del contrato principal, solicita al jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la autorización para inclusión del código **373309 RESECCION DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON VIA ABIERTA-INCLUYE HONORARIOS MEDICOS, ANESTESIA Y DERECHO A SALA**, al contrato principal No **084-7-200190-25** del 02 de diciembre de 2025.
- G. Que mediante comentario al comunicado oficial No. **GS-2026-008709- ARGES-GUSAI-20.1** de fecha 04 de junio de 2026, el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, da viabilidad a la inclusión del código cups **373309 RESECCION DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON VIA ABIERTA-INCLUYE HONORARIOS MEDICOS, ANESTESIA Y DERECHO A SALA** al contrato No. **084-7-200190-25** del 02 de diciembre de 2025, solicitada por el señor Intendente Jefe **GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ**, supervisor del contrato.
- H. Que mediante comunicado oficial No. **GS-2026-008695-ARGES-GUSAI-29.25**, de fecha 04 de junio del 2026, la señora Intendente **HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN** Jefe Grupo Regional Red Integral Servicios de Salud de la Regional de Aseguramiento en Salud N°7, emite Concepto Favorable para incluir el código cups **373309 RESECCION DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON VIA ABIERTA-INCLUYE HONORARIOS MEDICOS, ANESTESIA Y DERECHO A SALA** al contrato No. **084-7-200190-25** del 02 de diciembre de 2025.
- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 14 numeral 2 de la Ley 80 de 1993, "de los medios que se puede utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual" en razón a ello se hace necesario una modificación al contrato inicial de inclusión de un código CUPS. La modificación se considera necesaria y debidamente justificada, toda vez que responde a la necesidad de garantizar la continuidad en la ejecución de contrato. Esta medida se adopta en cumplimiento lo establecido en el ART. 40 de la Ley 80 del 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- J. Que el suscrito jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 y el contratista atendiendo los anteriores antecedentes consideran que es procedente la celebración de la presente **Acta No. 001** de modificación al contrato No. **084-7-200190-25** del 02 de diciembre de 2025

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el contrato No. **084-7-200190-25** del 02 de diciembre de 2025, en el sentido de inclusión del código cups que adelante se relaciona, según mutuo acuerdo entre las partes para la prestación integral del servicio de salud, los cuales quedaran así:

CÓDIGO CUPS	PROCEDIMIENTO	VALOR OFERTA
373309	RESECCION DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON VIA ABIERTA-INCLUYE HONORARIOS MEDICOS, ANESTESIA Y DERECHO A SALA	\$2.694.055.00

CLAUSULA SEGUNDA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de

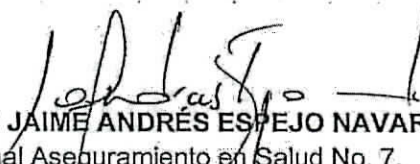
Aprendizaje (SENA), mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la legalización de la presente modificación, este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás datos del Contrato No No 084-7-200190-25 del 02 de diciembre de 2025, que no hayan sido objeto de modificación en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución se requiere aprobación de la Garantía Única y será parte integral del contrato una vez sea firmada y publicada con forme a la normatividad vigente.

Dada en Villavicencio, **09 JUN 2026**

EL CONTRATANTE,


Teniente Coronel **JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO**
Jefe Regional Aseguramiento en Salud No. 7.

EL CONTRATISTA,


LYDIS MAYERLING HERRERA GARCIA
Representante Legal **ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S.**

Elaboró: SI. Javier Neftalí Chisco Romero / Analista Grupo de Contratos Rases No. 7
Revisó: MY. Luisa Fernanda Mejía Rojas / Jefe Área Logística y Financiera Rases No. 7 (E)
Revisó: CT. Sergio Andrés Ruiz Hidalgo / Jefe Grupo de Contratos Rases 7 (E)
Aprobó: CPS. Evelyn Alexandra Benítez Gutiérrez, Abogada/RASES7

Calle 15 No 15ª-33 Barrio El Estero
Demet.rase7-con@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**RE: Solicitud autorizacion adicion codigo CUPS contrato ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA---
SUPERSALUD**

Desde GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ <guillermo.castaneda@correo.policia.gov.co>

Fecha Mié 3/06/2026 8:45

Para Yuly Yisel Uribe Vasquez <yuly.uribe@zentria.com.co>

Villavicencio 3 de junio de 2026

Señores
ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA SAS

Asunto. Aceptación Inclusión CUPS

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a la entidad estudiar la posibilidad de aceptar la inclusión del código CUPS 373309 (RESECCION DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON VIA ABIERTA- INCLUYE HORARIOS MEDICOS, ANESTESIA Y DERECHO A SALA) al contrato No. 084-7-200190-25 bajo las tarifas establecidas dentro del contrato cuyo objeto es LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 -PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7",

Atentamente;



Intendente Jefe

Guillermo Castañeda Martínez

Jefe regional grupo soporte técnico y seguimiento
servicios de alto impacto

Contacto: 3208523141

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Regional de Aseguramiento en Salud No.7

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

De: Yuly Yisel Uribe Vasquez <yuly.uribe@zentria.com.co>

Enviado: martes, 2 de junio de 2026 11:08

Para: GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ <guillermo.castaneda@correo.policia.gov.co>

Asunto: RE: Solicitud autorizacion adicion codigo CUPS contrato ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA---SUPERSALUD

Estimado ,Cordial Saludo

Comparto cotización solicitada.

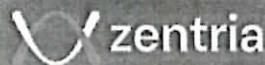
Cordialmente,

YULY YISEL URIBE VASQUEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
yuly.uribe@zentria.com.co

Teléfono: (608) 6836102
Cel: 3187855027
Carrera 40 N° 33-08 –Clínica Cardiovascular
Villavicencio-Meta

Información confidencial perteneciente a Zentria
Prohibido uso indebido de la misma.

**ANGIOGRAFÍA
DE COLOMBIA**



De: GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ <guillermo.castaneda@correo.policia.gov.co>

Enviado: sábado, 30 de mayo de 2026 9:23

Para: Yuly Yisel Uribe Vasquez <yuly.uribe@zentria.com.co>

Asunto: RV: Solicitud autorizacion adicion codigo CUPS contrato ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA---SUPERSALUD

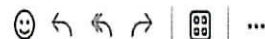
Mensaje de correo electrónico enviado por **guillermo.castaneda@correo.policia.gov.co**
Villavicencio 30 de mayo de 2026



Yuly Yisel Uribe Vasquez <yuly.uribe@zentria.com.co>

Para: @ GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ

Mié 3/06/2026 19:47



Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros.

Remitente de confianza

Mostrar contenido bloqueado

Cordial Saludo Intendente,

Aceptamos el código ofertado.

Cordialmente,

De: GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ <guillermo.castaneda@correo.policia.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de junio de 2026 8:45

Para: Yuly Yisel Uribe Vasquez <yuly.uribe@zentria.com.co>

Asunto: RE: Solicitud autorizacion adicion codigo CUPS contrato ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA---SUPERSALUD

Mensaje de correo electrónico enviado por guillermo.castaneda@correo.policia.gov.co

...

Mensaje de correo electrónico enviado por guillermo.castaneda@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por guillermo.castaneda@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso

ANGIOGRAFIA DE COLOMBIA S.A.S.

NIT: 900148265 - 6 Actividad Económica: 8610 Régimen: Común

Sede: Angiografía Villavicencio

Código Habilitación: 500010128701



ID: 9497
Cotización No: 9415
Fecha Cotización: 02/jun./2026
Vigencia: 30 días
Estado: Aceptado

Teléfono sede: 6836102

Correo sede: gerente@angiografiadecolombia.com

Dirección sede: Cra 40 No. 33-08 Barzal

Cotizado a: 900407224 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 POLICIA NACIONAL

Teléfono: 6745363

Email: silfnacion.facturaelectronica@

Dirección: Calle 47 A # 30-08 - liz_9004@hotmail.com

Num. autorización:

Contrato: ADC-2025 POLICIA CARDIOLOGIA

Plan: No aplica

Condición de pago: Pago aplazado

Modalidad: Sin definir

Descripción: ASUNTO: Cotización del procedimiento médico

Código	Nombre	Valor Cotizado	Descuento	Cantidad	Valor Neto	Valor Aceptado
Capítulo 7 SISTEMA CIRCULATORIO						
373309	RESECCION DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON VIA ABIERTA	\$ 2.694.055,00	\$ 0,00	1,00	\$ 2.694.055,00	\$ 2.694.055,00
TOTAL					\$ 2.694.055,00	\$ 2.694.055,00
Valor total en letras: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO						

Señores]

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 POLICIA NACIONAL]

Villavicencio, Meta]

En nombre de la Clínica Angiografía de Colombia S.A.S, me permito presentar a ustedes la cotización correspondiente al siguiente procedimiento:

Código	Descripción	Precio
373309	RESECCION DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON VIA ABIERTA INCLUYE: HONORARIOS MEDICOS, ANESTESIA Y DERECHO A SALA	\$ 2.694.055
	Total	\$ 2.694.055

Términos y condiciones]

La autorización del servicio debe estar sujeta al valor cotizado.]

"En caso de no tener objeción alguna por su parte, pasados 2 días a partir de la fecha relacionada en este oficio, se entenderá como aceptada la tarifa propuesta."

La presente cotización constituye un presupuesto del valor de la atención basado en los consumos que se realizan en la Institución. El valor final de la factura será el que resulte al momento de liquidar la atención del paciente y podrá variar, en relación con el presente presupuesto, en consideración a la realización de otros procedimientos complementarios y/o uso de otros elementos médicos quirúrgicos, medicamentos, insumos o estancias. El responsable de la cuenta garantizará que cancelará los valores adicionales que excedan la presente cotización independientemente de su cobertura legal, sean POS o NO POS.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N0.7

GS – 2026 – 008709 / ARGES- GUSAI – 20.1

Villavicencio, 4 de junio de 2026

Teniente coronel.
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7
Especialista en servicio Policial

Asunto: Solicitud inclusión Código CUPS al contrato 084-7-200190-25

De manera atenta y respetuosa, me dirijo a mi coronel, con el fin de solicitar la viabilidad de incluir el código CUPS 373309 (RESECCION DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON VIA ABIERTA- INCLUYE HONORARIOS MEDICOS, ANESTESIA Y DERECHO A SALA) al contrato No. 084-7-200190-25 bajo las tarifas establecidas dentro del contrato cuyo objeto es LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 -PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7", lo anterior con el fin de prestar este servicio a nuestros beneficiarios en salud, así:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VALOR OFERTADO
01	373309	RESECCION DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON VIA ABIERTA- INCLUYE HONORARIOS MEDICOS, ANESTESIA Y DERECHO A SALA	\$ 2.694.055,00

Atentamente,

Intendente Jefe GUILLERMO CASTAÑEDA MARTINEZ
Supervisor contrato 084-7-200190-25

Elaborado por: IJ. Guillermo Castañeda Martínez
Supervisor del Contrato No. 084-7-200190-25
Fecha de elaboración 4/062026

Calle 15 No. 15 A 33 Estero
Teléfonos: 3142783628
anderson.rojas3983@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2026-008709-REGI7

Buscar..



REGI7 - TC ESPEJO NAVARRO JAIME ANDRES

Comentario : CT RUIZ: por favor verificar viabilidad, atender, adelantar las acciones administrativas correspondientes en el marco normativo.; para: REGI7-CT RUIZ HIDALGO SERGIO ANDRES

Fecha : 04/06/2026 15:24



REGI7 - CT RUIZ HIDALGO SERGIO ANDRES

Comentario : Dios y patria buenas tardes, por favor verificar y realizar el trámite correspondiente.; para: REGI7-SI CHISCO ROMERO JAVIER NEFTALI

Fecha : 04/06/2026 17:03



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

No. GS-2026 - 008695 / ARGES- GUSAI -29.25

Villavicencio, 4 de junio del 2026

Señor Teniente Coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 7
Calle 15 N° 15 A 33 Barrio El estero
Villavicencio.

Asunto: Solicitud inclusión Código CUPS al contrato 084-7-200190-25

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar la inclusión del código CUPS 373309 (RESECCION DE LESION O TEJIDO DEL CORAZON VIA ABIERTA- INCLUYE HONORARIOS MEDICOS, ANESTESIA Y DERECHO A SALA) al contrato No. 084-7-200190-25 bajo las tarifas establecidas dentro del contrato cuyo objeto es LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD INTEGRALES DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD EN CARDIOLOGÍA, HEMODINÁMIA, CIRUGÍA CARDIOVASCULAR, CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA, UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS EN CARDIOLOGÍA, PARA LOS USUARIOS DEL SSPN, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DE 2001 -PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°7", Lo anterior con el ánimo de prestar este servicio a los usuarios del subsistema de Salud Policía Nacional.

Atentamente,

Intendente. **HEMELY MAGALY PULIDO VILLAGRAN**
Líder Redes Integrales Regional de Aseguramiento en Salud No. 7.

Calle 15 No. 15 A 33 Estero
Teléfonos: 608-6611610
demet.rase7-rco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023

1DS-OF-0001
VER: 6